

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día treinta de julio del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las

que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio;

II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- DINA URANIA ALFARO ALFARO, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de María Teresa Alfaro y de Francisco Alberto Alfaro Ruiz.

02.- HERCULANO FLORES, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos veinte, siendo hijo de Antonia Flores.

03.- LILIAM HERNANDEZ TRIGUEROS, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día tres de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Carmen Hernández y de Gilberto Trigueros.

04.- GUSTAVO GIANNINO MELENDEZ HERNANDEZ, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de José Félix Meléndez y de Rufina Hernández.

05.- VALENTINA JARQUIN, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo hija de Valentino Jarquín y de Bruna de Paz.

06.- MARIA PALACIOS LOPEZ, quien nació en barrio Santa Lucía de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Josefina Palacios y de Pedro López.

07.- ELSA ESMERALDA MEJIA BARAHONA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Josefina Mejía y de Carlos Barahona Cruz.

08.- JULIO ADALBERTO RODRIGUEZ GARCIA, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Idalia García y de Pedro Adalberto Rodríguez.

09.- SANTOS ISRAEL CAÑAS VELASQUEZ, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día nueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Concepción de Los Ángeles Cañas y de José Israel Velásquez.

10.- FATIMA YAMILETH, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de María Antonia Mejía y de Armando Antonio Guzmán.

11.- MARIA ELENA RAMOS, quien nació en cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Marta Ramos.

12.- OSMEL ISAIAS CRUZ GARCIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, en octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Esmeralda García Méndez y de Carlos Cruz.

13.- ELMER ALEXANDER CORTEZ LARIN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta, siendo hijo de Gladys de La Cruz Cortez y de Armando Antonio Larín.

14.- DANIEL MAURICIO DE JESUS CARRANZA MARIN, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Mauro Carranza Escoto y de Juana Antonia Marín.

15.- CARLOS ANTONIO GUEVARA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Ana Leticia Guevara Nolasco.

16.- CONCEPCION DE MARIA GUEVARA RODRIGUEZ, quien nació en el Pabellón del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, situado en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de Ana Leticia Guevara Nolasco y de Carlos Rodríguez.

17.- FERNANDO ALFREDO VELA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Bertha Delmy Vela.

18.- SANTOS LINDAURA PALACIOS MEZA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Eduarda Palacios y de Jorge Alberto Meza.

19.- SAMUEL ERNESTO DOÑO BURGOS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Pedro Doño García y de María Concepción Burgos.

20.- RICARDO MIGUEL ANGEL GONZALEZ, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Julián González y María Perfecta Carrillo.

21.- JUAN CARLOS PEREZ, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Cristina Pérez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la

Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas, para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA del diseño final del proyecto: “ESTACIÓN DEL ARTE: REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA PARA ENSEÑANZA DE ARTE A JÓVENES”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a)** Contratar los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del proyecto: “ESTACIÓN DEL ARTE: REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA PARA ENSEÑANZA DE ARTE A JÓVENES”, al Arquitecto JOAQUÍN ANTONIO AGUILAR MERINO, el monto total del contrato será de ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,400.00), cuyo pago se hará efectivo de la siguiente forma: Un primer pago del 20% en concepto de anticipo, un segundo pago del 50% contra entrega del producto 1, 2, 3 según se especifica en los Términos de Referencia, y un tercer y último pago del 30% contra entrega de productos 4 y 5, según se especifica en los Términos de Referencia. El PLAZO para dicho contrato será de CIENTO DOCE DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de inicio. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal o designado, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “Fondo de Desarrollo Económico y Social 5% Pre inversión”, debiendo hacer la retención de Renta, y comprobar el gasto de conformidad al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud presentada por el Presbítero Pedro Celestino Palacios Portillo, Párroco de Catedral Nuestra Señora de los Pobres, de esta ciudad, en la cual solicitan contribución económica para cubrir gastos en la celebración de las fiestas en honor al Divino Salvador del Mundo; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), de la cuenta “**FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014**”, a favor del Presbítero Pedro Celestino Palacios Portillo, quien se identifica con su Documento Unico de Identidad número: 00532522-7. **b)** El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **c)** autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Visto los memorándum de fecha 24 y 28 de julio del presente año, presentados por el Licenciado Fredy

Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales, el cual solicita el pago de horas extras para empleados Municipales, que laboraron en el mes de julio del presente año, en el Festival Gastronómico y en limpieza de drenaje de aguas negras en esquina opuesta a mercados 1 y 2 de esta ciudad. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras a los siguientes empleados Municipales:

NOMBRE	CARGO	DÍAS	HORAS EXTRAS
José Manuel García	Auxiliar de Obra	23, 26, 27 julio	9
Oscar Armando Platero Alfonso	Jefe de Servicios. Generales	23, 26, 27 julio	9
Fredy Alberto Canales Ventura	Gerente de Servicios Municipales	23 de julio	3
Eduardo Prado	Motorista	23, 26 y 27 julio	9
Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales	23, 26 y 27 julio	9
Walter Alexander Miranda Estrada	Auxiliar de Servicios Generales	23, 26 y 27 julio	9
Manuel de Jesús Galindo	Auxiliar de Servicios Generales	26 y 27 julio	6
Gabriel Dimas Arévalo	Jefe de Alumbrado Publico	27 julio	6
José Santiago Muñoz Comayagua	Auxiliar de Electricistas	27 de julio	6
Emerson Gilberto Fernández	Electricistas	27 de julio	6
José Hilario Meléndez Duran	Ordenanza	26 de julio	6

Pase a conocimiento del Tesorero Municipal para hacer el pago efectivo, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de Esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En relación a la ejecución del proyecto denominado: “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Nombrar a partir del 7 de agosto de 2014, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, **EJECUTOR**, *ad honórem* del Proyecto “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1”; en sustitución del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, cuyas funciones en dicho cargo finalizarán el 6 de agosto de 2014; **b)** Nombrar a partir del 7 de agosto de 2014, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**, *ad honórem* del Proyecto “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1”; en sustitución del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, cuyas funciones en dicho cargo finalizarán el 6 de agosto de 2014. Al sustituido se le confirieron dichos cargos en el acuerdo municipal número 15, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 2, de fecha 8 de enero de 2014, quedando sin efecto los literales “d” y “f” del mismo, el resto del acuerdo se mantiene sin cambio ni alteración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En relación a la ejecución del proyecto denominado: “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Nombrar a partir del 7 de agosto de 2014, al Ingeniero Guillermo

Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, **EJECUTOR**, *ad honórem* del Proyecto “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2”; en sustitución del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, cuyas funciones en dicho cargo finalizarán el 6 de agosto de 2014; **b)** Nombrar a partir del 7 de agosto de 2014, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**, *ad honórem* del Proyecto “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2”; en sustitución del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, cuyas funciones en dicho cargo finalizarán el 6 de agosto de 2014. Al sustituido se le confirieron dichos cargos en el acuerdo municipal número 16, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 2, de fecha 8 de enero de 2014, quedando sin efecto los literales “d” y “f” del mismo, el resto del acuerdo se mantiene sin cambio ni alteración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del proyecto denominado: “**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014-2**”, con un monto total de **OCHENTA Y CINCO MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,003.00)**; **b)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al **BANCO PROMERICA** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: “**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014-2**”; con una cantidad inicial de **OCHENTA Y CINCO MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,003.00)**; debiendo ser incrementada hasta la cantidad total indicada en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Autorizar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos de la cuenta corriente apertura, y destinada a la ejecución del proyecto denominado, “**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014-2**”, hasta un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,003.00)**, de conformidad a lo presupuestado en la Carpeta Técnica aprobada del proyecto en mención; **e)** Nombrar **Ejecutor ad honórem**, del Proyecto al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **f)** Nombrar **Supervisor ad honórem** del Proyecto, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Visto el escrito de fecha 23 de julio del presente año, presentado por la señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes, Jefa de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos interina, en el cual pone a disposición su cargo; el concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: ACEPTAR LA RENUNCIA** de la señora Yesenia

Marlene Alfaro de Orantes, a su cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos interina, de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos de esta Administración Municipal, a partir del 1 de agosto de 2014, tal como se solicita. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE**.- Visto el informe de “Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, por el Período del 01 de Enero al 30 de Abril de 2012”, recibido en fecha 28 de julio del presente año, firmado por la Directora de Auditoría Dos, de la Corte de Cuentas de la República; en uso de sus facultades legales, este Concejo, **ACUERDA: a)** Recibir el Informe en mención; **b)** En atención a la recomendación que consta en el romano VII de dicho Informe, se **GIRA INSTRUCCIONES** al Administrador de Contrato y firmante titular de los vales de combustible, Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, A FIN DE QUE, EN CASO DE ENTREGAR COMBUSTIBLE PARA USO DE VEHÍCULOS PARTICULARES, SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE LAS MISIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR CADA ENTREGA, instrucción que se hace extensiva a la Licenciada Karla Melissa Domínguez Peraza, firmante auxiliar delegada para la firma de vales de combustible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ**.- En relación al proyecto referencia LPN-01/2014-AMZ-PFGL “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”, el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I.- Que según consta en el informe sobre la evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, se presentaron los siguientes ofertantes: **1-** COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A de C.V., con un monto de \$104,500.00; y **2.-** CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., con un monto de \$78,987.00; resultando propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la adjudicación del contrato la sociedad CONSTRUMARKET, S. A. de C.V. ; **II.-** Que en nota de fecha veintiuno de julio de dos mil catorce, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de NO OBJECCIÓN, al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha veintinueve de julio de dos mil catorce, se ha obtenido la NO OBJECCIÓN solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández Cáceres, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable y contando con la presencia de la Comisión de Evaluación de Ofertas, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, versión enero 2011, **ACUERDA: a)** Adjudicar a la Sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., para la “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA

REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”, por un monto total de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,987.00)**, en el plazo de entrega del bien: **INMEDIATA**, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **d)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados para la: “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”; dicha cuenta se denominará: “**ZACATECOLUCA / FISDL / PFGL / ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES**”; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, de conformidad al “Instructivo de Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; y en uso de sus facultades en materia de Delegación Administrativa, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto a partir de esta fecha, la delegación conferida al señor Marcelino Palacios Miranda, –Contador Municipal al momento de la delegación, hoy Gerente Financiero–; para que efectuara el devengamiento, y

firma de documentos, en ausencia del señor Manuel Antonio Chorro Guevara, Jefe de Presupuesto; dicha delegación se estableció en el acuerdo número 16 asentado en el acta de la sesión número 10 de fecha 26 de febrero de 2014. La presente decisión tiene como propósito, mejorar el funcionamiento del Control Interno; **b)** Delegar a partir del 30 de julio de 2014, a la señorita Verónica Liseth Salinas Rodríguez, Auxiliar de Presupuesto interina, para que efectúe el devengamiento, firmando los documentos que fueren necesarios, en ausencia del señor Manuel Antonio Chorro Guevara. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud de compensación económica por renuncia por parte del empleado Emerson Gilberto Fernández, Electricista, de la Unidad de Alumbrado Público, de esta Administración; **II.-** Que el Alcalde Municipal informa que ha aceptado la renuncia de dicho empleado, en acuerdo de Despacho número cuarenta y cinco – A, de las quince horas del día veintinueve de julio del presente año; **III.-** Que es atendible la solicitud del empleado, por la diligencia que siempre ha tenido, en la realización de sus funciones; **VI.-** Que la compensación económica por renuncia, es un precepto constitucional, desarrollado por ley secundaria aun no vigente; lo cual no obsta para que este Concejo, reconozca y aplique ese derecho, en observancia del carácter normativo de la Constitución de la República; **POR TANTO**, de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA**, por el monto de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), a favor del señor EMERSON GILBERTO FERNÁNDEZ, Electricista, de la Unidad de Alumbrado Público, de esta Administración, quien ingresó a laborar desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha, sin interrupción; **b)** Ordenar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe la erogación, con cargo a la cuenta denominada “Alcaldía Municipal, Fondo General Municipal”, asignación número 51701; debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, firmar el acta correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- En relación a la ejecución del proyecto denominado: “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Nombrar a partir del 7 de agosto de 2014, a la Arquitecta Karla Lisette Barrera Alvarado, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, **EJECUTORA, ad honórem** del Proyecto “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”; en sustitución del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, cuyas funciones en dicho cargo finalizarán el 6 de agosto de 2014; **b)** Nombrar a partir del 7 de agosto de 2014, a la Arquitecta Karla Lisette Barrera Alvarado, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, ad honórem** del Proyecto “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”; en sustitución del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, cuyas funciones en dicho

cargo finalizarán el 6 de agosto de 2014. Al sustituido se le confirieron dichos cargos en el acuerdo municipal número 17, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 2, de fecha 8 de enero de 2014, quedando sin efecto los literales “d” y “f” del mismo, el resto del acuerdo se mantiene sin cambio ni alteración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la Solicitud de Prórroga de plazo en procedimiento de Libre Gestión para la adquisición del repuesto número de parte 7X-8050 Bomba Hidráulica para rodo mixto marca Caterpillar, presentada por el contratista COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. de C. V., en el marco de la ejecución del proyecto: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014, según Orden de Compra N° 02901, de fecha 11 de abril de 2014; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el plazo establecido en el procedimiento de selección del contratista, fue de 70 días hábiles contados a partir del pago del Anticipo del 30% equivalente a \$1,848.56, el cual se canceló el 23 de abril de 2014; **II.-** Que el día 30 de julio del presente año, se vence el plazo; siendo el caso que se presenta la solicitud de prórroga por parte de la Contratista, firmada por el Ingeniero Arístides Guzmán, Gerente de la Sucursal San Miguel, en la cual solicita prórroga por 45 días hábiles, asimismo presentan correos electrónicos a fin de demostrar que han realizado el pedido a la concesionaria, con sede en la ciudad de Miami, y que ésta no les ha respondido; **III.-** Que habiendo presentado la solicitud oportunamente, y comprobado que la Contratista, ha solicitado el repuesto a no se lo han enviado, la responsabilidad del retraso, no es imputable al Contratista, por lo que es procedente autorizar la prórroga solicitada; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: A)** Tener por acreditado que **EL RETRASO NO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA**, COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. de C. V., lo cual ha sido debidamente comprobado. **B) PRORROGAR POR 45 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del 31 de julio de 2014, hasta el 1 de octubre de 2014, el plazo de entrega del repuesto número de parte 7X-8050, Bomba Hidráulica para rodo mixto marca Caterpillar; en la Libre Gestión, en el marco de la ejecución del proyecto: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014, según Orden de Compra N° 02901 de fecha 11 de abril de 2014. Se hace constar que se mantiene la cantidad de \$4,313.28, equivalente al 70% pendiente de pago; la cual se hará efectiva contra entrega del bien. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación a la promoción de la prevención de la violencia y la cultura de paz; este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203 inciso primero de la Constitución de la República; 30 numeral 11 y 31 numeral 8 del Código Municipal; y, 2 de la Ordenanza para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a)** Aprobar la suscripción del **“CONVENIO DE ASISTENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN COMUNITARIA”**, entre la Procuraduría General de la República y el municipio de Zacatecoluca; con el objeto de normar la asistencia técnica

especializada para la promoción y prestación del servicio de mediación, que ofrecerá el Municipio en sus respectivas competencias, a las usuarias y usuarios que lo demanden.- Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** dicho Convenio, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **b)** Nombrar como enlace institucional por parte del Municipio, al Licenciado HERBER MAURICIO APARICIO, Jefe de la Unidad de Principios y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo de “SEGUNDA COMPRA TRIMESTRAL POR LIBRE GESTIÓN” para la Adquisición de Materiales de Uso y Consumo de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el cual es compatible con la Programación Anual de Compras de esta municipalidad para el año 2014; tomando en cuenta los cuadros comparativos presentados por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según los cuales, se recibieron ofertas de veintidós empresas, vistas las ofertas, y en base a la recomendación de la Jefa de UACI, Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval y del Gerente Financiero, señor Marcelino Palacios Miranda, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** **a)** Autorizar las adjudicaciones parciales de Materiales de Oficina; Materiales de Papel y Cartón; Materiales Informáticos; Mobiliario y Equipo; Materiales de Limpieza; Materiales de Cocina; Herramientas y Otros, según el detalle siguiente:

OFERTANTES		RUBROS					TOTALES POR EMPRESA
		Materiales de Oficina	Materiales de Papel y Cartón	Materiales Informáticos	Materiales de Cocina	Materiales de Limpieza	
Item	NOMBRES	TOTAL Adjudicado	TOTAL Adjudicado	TOTAL Adjudicado	TOTAL Adjudicado	TOTAL Adjudicado	
1	JOSÉ RIGOBERTO FERNÁNDEZ ASCENCIO (DISTRIBUIDORA (EL ÉXITO))	\$73.06	\$16.80	\$1,106.99			\$1,196.85
2	RZ, S. A DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA)	\$311.81	\$406.83		\$247.02	\$449.09	\$1,414.75
3	ADA RUBIA ECHEGOYEN MARTÍNEZ (LIBRERÍA Y PAPELERÍA ADY)	\$778.39	\$2,892.05				\$3,670.44
4	JACQUELINE ENEYDA ORDOÑEZ DE ERAZO (MELODY)	\$276.84	\$236.47		\$22.40	\$295.10	\$830.81
5	FREUND S.A. DE C.V.					\$884.00	\$884.00
6	RAF S.A. DE C.V.			\$94.55			\$94.55
7	CALTEC, S.A DE C.V (MYTEC)			\$1,129.92			\$1,129.92
8	K Y V, S.A DE C.V			\$735.30			\$735.30
9	VALDÉS DATA CENTER, S. A DE .CV						
10	SERVICINTAS, S.A DE C.V						
11	TÉCNICO SERES, S. A DE C.V						
12	PROQUINSA, S. A DE C. V				\$210.30	\$342.80	\$553.10

13	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL. ((PURIFASA)				\$715.23	\$325.16	\$1,040.39
14	RV, INDUSTRIAS S.A DE C.V						
15	SERVYQUIM , S.A DE C.V					\$513.39	\$513.39
16	RC. QUÍMICA S.A DE C.V.					\$921.75	\$921.75
17	NATIVIDAD DE JESÚS MUNDO DE ALVARADO (INDUSTRIAS VALLE DEL SOL)					\$1,415.50	\$1,415.50
18	HIGHT COOL S. A DE C.V						
19	MYTEC , S.A DE C.V						
20	INDUSTRIAS EL LIBANO , S.A DE C.V						
21	CRISTINA ELIZABETH CRUZ DE ROMERO (GALERÍA DEL MUEBLE)						
22	P.B.S, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$365.36	\$992.42				\$1,357.78
TOTAL SEGUNDA COMPRA		\$1,440.10	\$3,917.51	\$4,059.18	\$1,194.95	\$5,146.79	\$15,758.53

b) Autorizar a la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de UACI, para que efectúe las notificaciones respectivas, para que reciba de parte de los adjudicatarios los productos adquiridos y para que efectúe la distribución de los mismos de conformidad al Consolidado de Materiales Autorizados para el Funcionamiento de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal durante el año 2014; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita los cheques respectivos y realice los pagos antes referidos con cargo a la cuenta denominada: “FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 25%”, debiendo comprobar el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
13	María Guadalupe Cerna de Peralta, por compras de 1 caja de margaritas, 28 paquetes de tenedores, 3 botes de cremora, 28 paquetes de platos, 3 botes de café listo, 1 quintal de azúcar, 115 libras de azúcar en bolsa, 36 libras de café molido, 5 cajas de vasos desechables, para las oficinas de esta Alcaldía.	\$365.35

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar las horas extras, del empleado municipal, **RAFAEL RAFAELANO**, Motorista, quien laborará los días 5 y 6 de agosto del dos mil catorce, en horario normal desde las 8, hasta las 16 horas, su labor consistirá en distribuir agua en camión cisterna en las comunidades de la jurisdicción de Zacatecoluca, con necesidades del vital líquido. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal, para hacer efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha adjudicado a la sociedad CONSTRUMARKET S. A. DE C. V. el proyecto: “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES” comprendido en el subcomponente 2.5 del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), por un monto de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 (\$78,987.00) Dólares de los Estados de América. **II.-** Que el monto asignado para este proyecto el cual es financiado con fondos del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL, es de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$77,310.20) por lo que es necesario asignar una contrapartida por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,676.80) **III.-** Que la Cuenta de Ahorro número 01150529324 de Nombre: Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Zacatecoluca /FISDL/PFGL/C2 en la cual se encuentra depositado el 50% del monto asignado al proyecto, ha generado a la fecha intereses por un monto de OCHOCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$808.00) **IV.-** Que se ha consultado al Fondo de Inversión Social, FISDL si es factible hacer uso para el subproyecto en comento, de los intereses generados en la Cuenta de Ahorro del componente 2, cuya respuesta ha sido positiva en el sentido de disponer de dichos fondos. **V.-** Que el Municipio de Zacatecoluca, está en la disposición de aportar la cantidad necesaria para complementar la contrapartida para la ejecución de dicho subproyecto; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Utilizar los fondos existentes en concepto de **intereses**, generados en la Cuenta de Ahorro número 01150529324 de Nombre: Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Zacatecoluca /FISDL/PFGL/C2 los cuales ascienden a OCHOCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$808.00), como complemento a la contrapartida que esta municipalidad debe aportar para la ejecución del sub proyecto antes mencionado, en este sentido se autoriza el traslado de dicha cantidad a la Cuenta Corriente número 00150144771 de nombre Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Zacatecoluca/FISDL/PFGL ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADOS POR EVENTOS NATURALES. **b)** Autorizar la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$868.80), en concepto de contrapartida de la cuenta del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS los cuales deberán ser trasladados a la Cuenta Corriente del proyecto PFGL antes mencionada para

completar el monto total del contrato. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe el **traslado** de fondos antes referidos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Escuchada la solicitud del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por la señora Gloria Marina Aragón, presidenta de la ADESCO de Ulapa de esta jurisdicción, y los señores José Roberto Pineda y Roberto Alcides Menjivar, en la cual solicita la ayuda económica para cubrir gastos de evento social juvenil en la comunidad de Ulapa; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014”, a favor del señor Roberto Alcides Menjivar Aragón, con DUI: 04545360-4 y NIT: 0821-271291-102-2. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. Debiéndose aplicar al código presupuestario 56303. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades constitucionales y legales, **ACUERDA: a)** Crear la **GERENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, con dependencia jerárquica del Gerente General, dicha Gerencia tendrá bajo su línea de mando las Unidades de Servicios Generales y Ornato Municipal; **b)** Crear la plaza de Gerente de Espacios Públicos Municipales y la plaza de Secretaria de Gerencia de Espacios Públicos Municipales; **c)** Modificar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobada en el acuerdo municipal número veinte, asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, de fecha 17 de julio de 2013; adicionando la Gerencia de Espacios Públicos Municipales; **d)** Modificar los instrumentos siguientes: Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando la Gerencia de Espacios Públicos Municipales, la plaza de Gerente de Espacios Públicos Municipales y la plaza de Secretaria de Gerencia de Espacios Públicos Municipales; **e)** Incluir las plazas creadas en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014; **f)** Nombrar a partir del 1 de agosto de 2014, en el cargo de **Gerente de Espacios Públicos Municipales**, al Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, actual Gerente de Servicios Municipales; devengando un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades constitucionales y legales, **ACUERDA: a)** Reformar el nombre de la Unidad de Participación Comunitaria la cual se denominará **UNIDAD DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN**, con dependencia jerárquica del Despacho Municipal; **b)** Reformar el nombre de la plaza de Jefe de Participación Comunitaria, la cual se denominará JEFE DE

DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN; asimismo, reformar plaza de Secretaria de Participación Comunitaria, la cual se denominará SECRETARIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN; **c)** Actualizar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobada en el acuerdo municipal número veinte, asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, de fecha 17 de julio de 2013; actualizando la Unidad de Desarrollo y Participación; **d)** Actualizar los instrumentos siguientes: Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, adicionándoles funciones, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca agregándole las actividades necesarias al jefe de Desarrollo y Participación; asimismo y en consecuencia, deberán actualizarse las líneas de mando de aquellas plazas que dependerán del Jefe de Desarrollo y Participación, aprobados en el acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013; **e)** Incluir la plaza reformada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014; **f)** Nombrar a partir del 1 de agosto de 2014, en el cargo de **Jefe de Desarrollo y Participación**, al señor **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, y de manera *ad honorem*, en el cargo de Administrador de Cementerios; devengando un salario mensual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir del 1 de agosto de 2014, el **NIVELACIÓN SALARIAL** a favor del señor OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO, Jefe de Servicios Generales, de la Unidad de Servicios Generales, de esta Administración; quien a partir de la fecha indicada, devengará un salario mensual de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y de Contabilidad, para que se efectúe la reprogramación correspondiente y a Tesorería para que se efectúe el pago oportunamente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir del 1 de agosto de 2014, el **NIVELACIÓN SALARIAL** a favor del señor **WILLIAM ENRIQUE APARICIO URBINA**, en el cargo de Jefe de Ornato Municipal, de la Unidad de Ornato Municipal, de esta Administración; quien a partir de la fecha indicada, devengará un salario mensual de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----). Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y de Contabilidad, para que se efectúe la reprogramación correspondiente y a Tesorería para que se efectúe el pago oportunamente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a) ACEPTAR LA DONACIÓN** por parte de la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral, cuyas siglas son FUSAI, de los siguientes inmuebles: **1)** Área de Equipamiento Social de la lotificación “Padre Cosme Spessotto”, de una extensión superficial de 2,647.46 metros cuadrados, con número de matrícula 55045660-00000; **2)** Zona Verde de la lotificación “Padre Cosme Spessotto”, de una extensión superficial de

4,152.02 metros cuadrados, con número de matrícula 55045661-00000; ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, a favor de FUSAI; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; c) Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
98	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, por pago de servicios de seminario de capacitación impartido para 3 empleados de esta Alcaldía.	\$101.25

FODES 25%		
O. de C	CONCEPTO	MONTO
112	Pedro Jacobo Renderos Pineda, por pago de 3 llantas nuevas 245-75 R16 para pick up Toyota y llanta número 11 R 22.5 para camión compactador de basura propiedad de la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$605.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
219	Froilán Meléndez Mayora, por pago de 2 servicios de transporte a médicos durante 7 días en microbús con aire acondicionado para médicos y cirujanos de IMAHELPS	\$1,500.00
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
186	Carlos Alberto Escobar Leiva, por compras de aceites para motor de motocicleta, dos pares de fricciones, 1 bomba de succión, 1 switch de pito, 1 silbín completo, 1 switch completo de encendido para reparación de la motocicleta de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$140.00
185	Carlos Alberto Escobar Leiva, por compras de un kit de retenedores de cigüeñal, rectificación de carrete, pata de arranque, cable de velocidad, 1 bobina de luces, 1 marcador de	\$215.00

	kilómetros, 1 batería 12n7, 1 par de amortiguadores para ser utilizados en motocicleta de la Alcaldía de Zacatecoluca.	
187	Carlos Alberto Escobar Leiva, por pago de mano de obra en instalación de repuestos a la Motocicleta de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$50.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados del Municipio de Zacatecoluca, en el cual solicita la contratación de personal para cobrador y notificador de las Mercados Municipales de Zacatecoluca, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, con el señor GERBER ANTONIO RIVAS, con Documento Único de Identidad número: 02201084-3 y Número de Identificación Tributaria: 0821-201076-105-7; quien se desempeñara como cobrador y notificador de los Mercados Municipales, partir del uno de agosto hasta el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, devengando honorarios mensuales de TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el respectivo contrato; **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- En relación al proyecto denominado “EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2014”, el Concejo Municipal emite los siguientes **CONSIDERANDOS: I.-** Que la plaza de Técnico Municipal y Asistente Técnico Municipal no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal; **II.-** Que debido a que se ha considerado la contratación de personal para desarrollar el Proyecto en mención, el cual está encaminado al desarrollo de la juventud en el sector empresarial; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a) Autorizar por diez meses, contados a partir del uno de agosto del dos mil catorce, la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, con el señores: 1) Ingeniero WILLIAM ESAÚ ALFARO RIVAS, con DUI: 01801715-0 y NIT: 0403-310164-101-5; quien laborara como Técnico Municipal, devengando honorarios mensuales de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), y 2) BLANCA AZUCENA QUINTANILLA RAMOS, con DUI: 01373032-1 y NIT: 0614-290876-129-5, quien laborara como Auxiliar Técnico Municipal, devengando honorarios mensuales de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00); siendo sus horario de trabajo de las ocho horas****

a las dieciséis horas Los Contratados no gozarán de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe los pagos mensuales con fondos de la cuenta denominada: “EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA”. Debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
263	B.J.R., Inversiones ,S.A. de C.V., por pago de alquiler de salón para capacitación a personal que integran el centro de monitoreo de vigilancia de la ciudad de Zacatecoluca	\$140.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Visto el expediente del concurso de ascenso de nivel, correspondiente a la plaza de Jefe de Cobro y Recuperación del Mora; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, y de conformidad al Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar en el cargo de **JEFE DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE MORA a prueba por dos meses**, a partir del día 1 de agosto de 2014, al Licenciado CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, actual Jefe de Cobro y Recuperación de Mora Interino; devengando el salario SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$638.00) mensuales. El nombrado estará en dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario; su asistencia deberá controlarse por el sistema de marcación biométrica; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de Servicios de Consultoría para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: “Estación del Arte: Rehabilitación de la Estación Ferroviaria para Enseñanza de Arte a Jóvenes”, que se suscriba con el Arquitecto Joaquín Antonio Aguilar Merino, en virtud del acuerdo municipal número 2 asentado en la presente acta. El nombrado deberá ejercer su cargo de conformidad al Art. 82 bis de la Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente al “**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad

de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
61699	Obras e Infraestructura Diversas	03/02	1/112	\$1,700.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
61105	Vehículos de Transporte	03/02	1/112		\$1,700.00
	TOTAL			\$1,700.00	\$1,700.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente al “**Fondo de Desarrollo Económico Social 75%**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
61199	Bienes Muebles Diversos	03/01	1/111	\$5,000.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
56304	A Personas Naturales	03/01	1/111		\$5,000.00
	TOTAL			\$5,000.00	\$5,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente al “**FONDOS PROPIOS**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
54205	Alumbrado Publico	01/01	2/000	\$81,000.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
51107	Beneficios Adicionales	01/01	2/000		\$40,000.00
51201	Sueldos	01/01	2/000		\$35,000.00
54304	Atenciones Oficiales	01/01	2/000		\$6,000.00
	TOTAL			\$81,000.00	\$81,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- Vista la solicitud de permiso presentada por el señor Aurelio Antonio Arias Hernández, Auxiliar de Ornato por Contrato; el Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** al señor AURELIO ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ, Auxiliar de Ornato por Contrato, en la Unidad de Ornato Municipal. El Período de la Licencia será de tres meses contados a partir del 1 de agosto de 2014, tal como lo solicita el empleado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 25, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** (Contrato de préstamo no. 2373/OC-ES). **COMPONENTE II. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS;** con el objetivo de efectuar el “Mejoramiento Integral del Asentamiento Urbano Precario “San Carlos I y II”, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz” a través de la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CALLES Y AVENIDAS DE COLONIA SAN CARLOS II”, específicamente en lo relacionado al infraestructura de calles y avenidas de la colonia San Carlos II; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, firme. Es necesario hacer notar que durante el año 2011 y 2012, como gestión previa de esta Municipalidad, se ejecutó el proyecto denominado “INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA SAN CARLOS UNO Y DOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal